

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación No. 100690 Acta No. 01

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL como sucesor procesal de la NACIÓN-MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL vs.
MELQUISEDEC PULIDO AHUMADA

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la parte demandada Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social como sucesor procesal de la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C8BD70382BB907FA607107D3C1A4387A1738E2BE70FE7DD3BF4711DE1657C5A1 Documento generado en 2024-01-24